

Rawson, (Chubut), 22 de septiembre de 2011. -

DICTAMEN N° 364/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.687/11 A.V.P.  
Contr. Directa N° 04-AVP-2011 Mano de  
Obra equipos para reparquizado de  
Sectores verdes Predio Central A.V.P.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la contratación directa de referencia, la cual se propone adjudicar a la firma ALEJANDRO IGNACIO VERDURA, por un importe total de \$147.620.

Al folio 26, obra constancia de la imputación preventiva realizada, verificándose la suficiente partida presupuestaria para hacer frente al gasto.

Luego del análisis efectuado a los antecedentes remitidos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del Pliego, considero que el preadjudicado debiera presentar los certificados del Banco del Chubut S.A. y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo y previo a la firma del contrato dar cumplimiento a lo requerido en la Cláusula Novena del Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas